



"2016, Año del Nuevo Sístema de Justicia Penal".

# OPINION INSTITUCIONAL "FICHA DE MONITORE Y EVALUACION 2015 – 2016" S201 SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

El Sistema de Protección Social en Salud junto con el Programa Seguro Médico Siglo XXI enfrenta, como reto fundamental, el asegurar la accesibilidad a servicios oportunos y de calidad en todo el país, bajo una óptica incluyente, que permita impulsar el progreso y desarrollo social; motivo por el cual el fortalecimiento de acciones enfocadas a la atención de las demandas de la población en situación de pobreza, adquiere un papel preponderante.

El Seguro Médico Siglo XXI tiene el propósito de financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal de cobertura amplia, la atención de niños menores de cinco años de edad, de familias afiliadas al Seguro Popular que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social. A través del otorgamiento de intervenciones de salud complementarias a las establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y a los servicios médicos de alta especialidad para enfermedades de alto costo descritas en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC). Contribuye a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud y que de manera voluntaria deciden afiliar al Programa al menor de 5 años.

#### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador de Implementar un sistema de planeación y evaluación que se origine con la revisión del problema por atender con el Programa y que incluya la evaluación de resultados o de impacto como uno de los principales componentes del modelo, que argumente los fundamentos de asignación de metas a indicadores y que mida la satisfacción de los beneficiarios se continuara con la labor de ajustar de manera correcta los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH) como el instrumento para el adecuado seguimiento de las metas del programa, mismas que se analizaran con el objetivo de brindar los servicios de salud a la población objetivo de los mismos.

En cuanto a adecuar las Reglas de Operación (ROP) con la revisión de la población objetivo, la precisión de manejo indistinto de población afiliada y atendida y la incorporación de indicadores que midan los resultados finales del Programa el SMSXXI realizara las adecuación de las mismas con la ayuda de la Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) de la Secretaria de Salud así como con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de un asesoría que busca analizar la correcta metodología para el cálculo de las poblaciones mencionadas. Esto coadyuvara a la positiva implementación de mecanismos para dar congruencia a los tres tipos de poblaciones: potencial, objetivo y atendida con criterios homogéneos en su definición, identificación y cuantificación que permita su comparación.





# "2016, Año del Nuevo Sístema de Justícia Penal".

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Como se menciona en el presente documento, existen varias acciones necesarias para poder evaluar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios financiados por el SPSS a través del SMSXXI, como lo son el contar con estándares de calidad que permitan identificar la magnitud del desempeño del Programa y establecer un mayor análisis de la percepción de los beneficiarios respecto de los servicios otorgados para así mejorarlos, y a su vez, conservar su permanencia dentro del Programa. Esta evaluación nos permite visualizar los aspectos que el programa requiere mejorar y los cambios que se deben programar por el buen desarrollo del mismo.

## 3. Comentarios específicos

En cuanto a las fortalezas y oportunidades detectadas en la evaluación, en donde se observa como tal que el Programa se encuentra consolidado a ocho años de su implementación y que cuenta con una normatividad bien fundamentada establecida en las Reglas de Operación, consideramos que el programa es mejorable y que se requiere la revisión del mismo debido a los cambios que se han presentado después de 8 años de su institución por lo cual esta evolución nos señala que estas mejoras deben ser realizadas para el beneficio de los niños afiliados.

En el apartado de debilidades y/o amenazas, el fortalecimiento de la evaluación con la incorporación de indicadores que midan el resultado final o el impacto asociado con el Programa al igual que la implementación de procedimientos para conciliar padrones de beneficiarios del Programa y de instituciones de seguridad social son algunos de los retos que se buscara mejorar con la ayuda de la instancias mencionadas anteriormente para llevar a cabo de dicha labor.

De igual manera el reporte de la población atendida que ha sido reportado de manera acumulativa causando dificultades en cuanto a la comparación con la población objetivo, lo cual se corregirá con la finalidad de permitir un correcto y efectivo seguimiento de los recursos y alcance de objetivos en cuanto a la entrega de apoyos en beneficio de los afiliados al programa

Teniendo en cuenta el proceso de la evaluación así como el desempeño del equipo evaluador, consideramos que el proceso ha sido mejorado en cuanto a la solicitud de información y los medios para hacerla llegar a la institución coordinadora, CONEVAL, quienes de manera ejemplar han orquestado este proceso resultando sencillo y benéfico para los usuarios.